



**NOMBRE DEL ALUMNO:**

MARIA GUADALUPE GARCIA LÓPEZ

**NOMBRE DEL MAESTRO:**

JOSE REYES RUEDA

**NOMBRE DE LA MATERIA:**

LIC. EN DERECHO

**CUATRIMESTRE:**

4 TO

**PROYECTO:**

CUADRO SINOPTICO (UNIDAD 3 Y 4)

## UNIDAD (3)

### AUDIENCIA DE INTERMEDIA.

#### Unidad 3 AUDIENCIA INTERMEDIA

\* **DATOS DE PRUEBA**  
es el dato de "prueba"  
es la referencia al  
Contenido del -  
determinado aun  
no desahogado ante  
el Organó Jurisdic-  
cional.

\* **MECIOS DE PRUEBA  
ELEMENTOS.**  
Se denomina a todo  
conocimiento cierto  
o probable sobre un  
hecho, integrado al  
proceso como medio  
de prueba.

\* **PLAZO PARA INVESTIGACIÓN**  
Tiene la finalidad de  
poder otorgar a las  
partes de unas de las  
adicional durante el  
proceso para recabar y  
reparar.

\* **ETAPA INTERMEDIA**  
Tiene por objetivos el ofrecimiento  
y admisión de los medios de  
prueba, así como el de la desaparición  
de los hechos controvertidos que sean  
la materia del Juicio.

\* **LA ACUSACIÓN.**  
El Ministerio Público estima que  
la investigación aporta como  
elementos para ejercer la acción  
penal, contra el Imputado, -  
presentará la acusación.

\* **DESCUBRIMIENTO PROBATORIO**  
este consiste en la obligación de  
las partes que desea o conocer  
ante ellos en el proceso, de los  
medios de pruebas.

\* COORDINANCIA EN ACUSACIÓN  
Victima o ofendido se le -  
Constituye en concubientes del  
Ministerio Público, le serán -  
aplicables en los conductos.

\* ACUSACIÓN DEL IMPUTADO EN LA  
FASE ESCRITA DE LA ETAPA  
INTERMEDIA.

Señalar los vicios formales  
del escrito de acusación y se  
promueve del Adjudante.

\* CITACIÓN DE LAS AUDIENCIA  
INTERMEDIA.

El Juez de Control es el mismo  
año que tenga por presentada  
la acusación del Ministerio -  
Público, Señala fecha para que  
se lleve a cabo la audiencia

\* MEDIACIÓN EN LA AUDIENCIA  
INTERMEDIA.

La audiencia intermedia será -  
Conducida por el Juez de Control  
quien el presidirá en su integridad  
y en el desarrollo.

\* UNIÓN Y SEPARACIÓN DE LA ACUSACIÓN.

El Juez de Control quien el se  
despidera en su integridad y en el  
desarrollo oralmente en el de -  
Indispensables de la presencia.

\* UNIÓN Y SEPARACIÓN DE LA  
ACUSACIÓN.

Cuando el Ministerio Público -  
Formule las diversas Acusaciones  
que el Juez de Control considere  
Concubientes.

### \* DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Al inicio de la audiencia el ministerio público realizó una explotación resumida de sus acusaciones, seguidas de las experiencias de las víctimas y ofendidos resumidas de sus conformes.

### \* ACUERDO PROBATORIO.

Los acuerdos probatorios son aquellos que celebramos entre el ministerio público y acusatorio si opinamos fundamentadamente a la fiscalía para aceptar algunos de los comprobantes.

### \* EXCLUSIÓN EN MODOS DE PRUEBA.

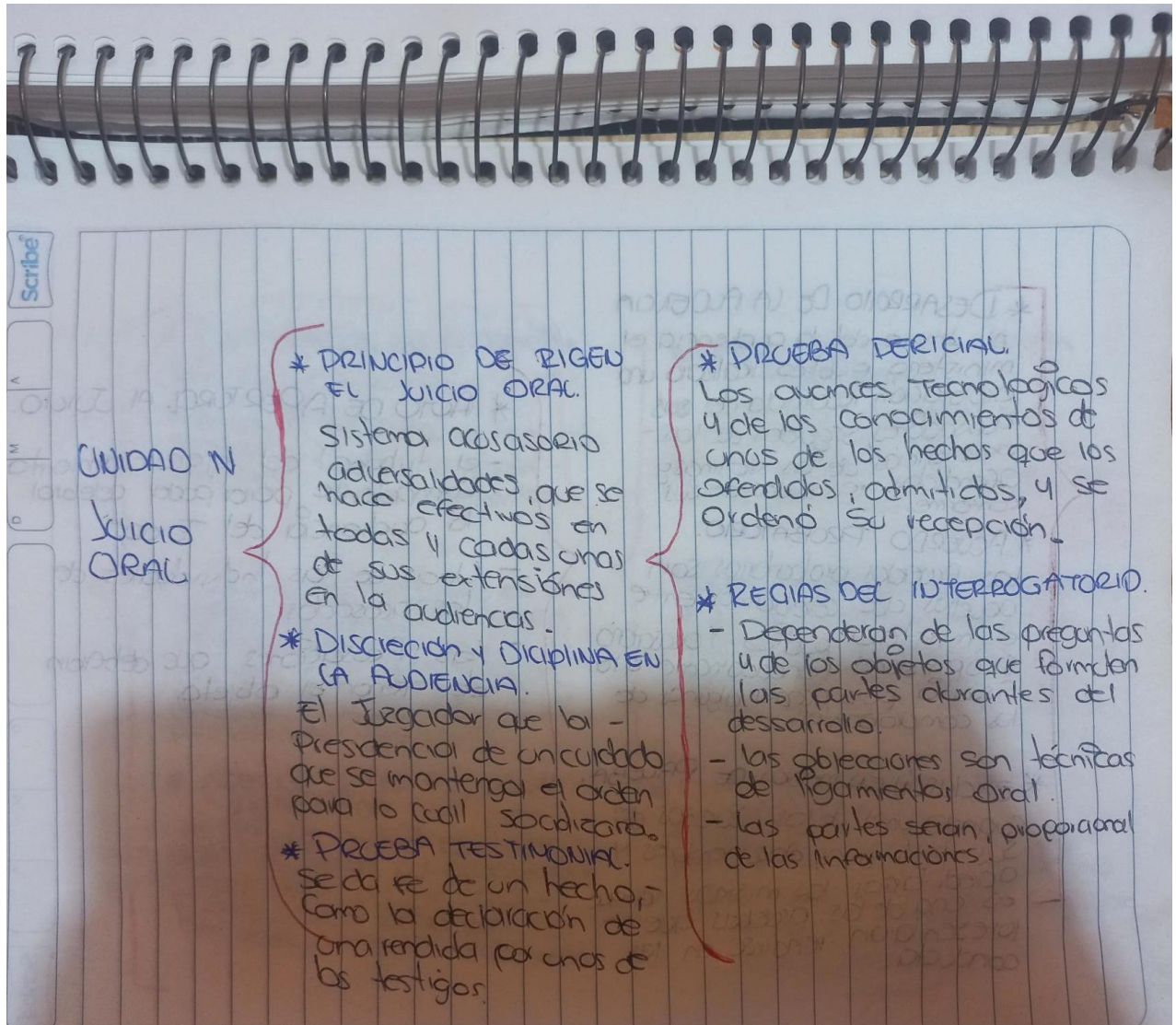
Cuando uno de los sujetos de sus testimonios, documentos y acuerdos, los mismos va que es uno de los sujetos que se presentarán rendirse en la conducta.

### \* AUTO DE APERTURA. AL JUICIO.

- el tribunal del ejecución competente para poder celebrar la audiencia del juicio;
- Una de las Individuales de los acusados
- las Acusaciones que deberán de tener el objeto.

## UNIDAD (4)

### JUICIO ORAL.



### \* PRUEBA DOCUMENTAL Y MATERIALES.

Se Considera documentos a todos soporte material que contenga información sobre algún hecho.

### \* DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

El Juicio del desarrollo oral. Concentrado con una vigencia estricta esta desde el principio de Inmediaciones. el Juicio se compone por esencia de apertura.

### \* ALEGATOS DE APERTURA

el Juezador, que con unos de las presidencias de los Juicios Orales pueden en competencias unos de las acciones.

### \* ALEGATO DE CIERRE

Con cluso de unos de los desahogos de pruebas, unos de los Juegadores con unos de los diferencias del Juicio del anterior.

### \* RECURSOS Y NULIDADES.

La solicitud de la declaración de la nulidad deberá ser estable Sanar y Sancionar o con una de las convalidar un acto, - en cualquier momento orgánico.